Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

06 de agosto de 2019

DUOC: Nº 316/2019

Señores
NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.C.A
Ref.: LCO Nº 04/2019 para la "Adquisición de acondicionadores de aire, electrodomésticos y equipos varios - Ad Referéndum 2019."
ID: 365.244

Me dirijo a Ustedes a fin de informarles que por Resolución Nº 1027/2019 del Decanato de la Facultad Politécnica, han sido adjudicados para la provisión de los siguientes ítems:

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incl)	Marca	Procedencia	Precio Total (IVA Incl)
1	Acondicionador de aire tipo split (18000 BTU frio y caliente tipo pared. sin instalación)	Unidad	UNIDAD	2	**2.200.000**	Tokyo	China	4.400.000
3	Acondicionador de aire tipo split(24000 BTU frio y caliente tipo pared. sin instalación)	Unidad	UNIDAD	15	**3.150.000**	Tokyo	China	47.250.000
TOTALES								**51.650.000**

Para la formalización del Contrato respectivo deberán presentar los siguientes documentos originales, o en su defecto autenticados por escribanía, según lo establece la Ley Nº 2.051/03 en su Art. 40º y sus decretos reglamentarios:

- Constancia de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores, vigente.
- Certificado de no encontrarse en interdicción judicial, vigente.
- Certificado de cumplimiento con el IPS.
- Recibo de Pago de la Patente Comercial - Municipal, vigente.
- Certificado de Cumplimiento Tributario Actualizado.
- Constancia de presentación de planillas laborales emitida por el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, correspondiente al último periodo vigente.

Importante: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se encuentren "ACTIVO E HISTÓRICO".

Teniendo en cuenta el Decreto N° 7.434./2011 en su articulo 34 que, a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por la Convocante, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta 10 (diez) días hábiles siguientes a la Notificación. Así mismo la formalización del Contrato deberá realizarse dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a esta notificación

- Garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 10% del monto total del contrato (Gs. 51.650.000.-) (dos ejemplares de un mismo tenor).

Sin otro particular les saludo atentamente.

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC

Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

RE: LCO Nº 04/2019 para la "Adquisición de acondicionadores de aire, electrodomésticos y equipos varios – Ad Referéndum 2019

1 mensaje

Nino Cricco <nc@cricco.com.py> 6 de agosto de 2019, 14:13
Para: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA <uoc@pol.una.py>

Buenas tardes

Acuso recibo.

Saludos,

Abog. Nino Raúl Cricco Appleyard

nc@cricco.com.py

Dioverti – Cricco, Abogados

Avenida Gral. Santos 327, Asunción, Paraguay

Tel.: (595.21) 201.783 - Fax: (595.21) 201.783

http://www.dioverticricco.com.py/

De: Unidad Operativa de Contrataciones FPUNA [mailto:uoc@pol.una.py]
Enviado el: martes, 06 de agosto de 2019 11:58 a.m.
Para: Nino Cricco
Asunto: LCO Nº 04/2019 para la "Adquisición de acondicionadores de aire, electrodomésticos y equipos varios – Ad Referéndum 2019

Remito adjunto la Nota DUOC N° 316/19

Favor remitir acuse de recibo

Atte

Gloria Gamarra